

general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en avenida Diagonal, 399, 5.ª Planta 08008 Barcelona (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil), el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier de Luis Villota.—54.440.

LECISA, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal celebrada el día 1 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	261.508,70
Total activo	261.508,70
Pasivo:	
Capital Social	156.263,15
Reservas especiales	14.758,26
Cuenta corriente con socio Santiago Sanz Miguel	90.487,29
Total pasivo	261.508,70

Burgos, 13 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Santiago Sanz Miguel.—54.177.

LENDA DE INVERSIONES, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 9ª30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administra-

ción relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—54.203.

LIMARI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

REPRESENTACIONES LIMARI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria universal de socios, acordó por unanimidad mediante decisión de veinte de junio de 2006, su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de representación, comercialización e intermediación) a favor de la sociedad «Representaciones Limari, S.L.». Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 21 de abril de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de abril de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Representaciones Limari, S.L. se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de la escisión, será el 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Administrador único de la sociedad escindida, Juan Pablo García Corces, y el Administrador único de la sociedad beneficiaria, Víctor García Corces.—54.113.

LINEAS AUTOMÁTICAS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad parcialmente escindida)

ARBOLAPETAK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del R.D.L. 1564/89, de 22 de diciembre (TR de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Líneas Automáticas, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de septiembre de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad, de responsabilidad limitada de nueva creación, «Arbolapetak, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de «Líneas Automáticas, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y, el Balance de escisión. Se advierte de que cualquier titular de derechos especiales distintos de las acciones así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 del R.D.L. 1564/89. Se advierte finalmente del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 del citado R.D.L. 1564/89.

San Sebastián, 14 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Líneas Automáticas, S. A.», Juan Luis Ezkurra Arregi.—54.217. 1.ª 25-9-2006

LITUUS, S. L. (Sociedad absorbente)

BILTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

KEINMAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta generales de las sociedades Lituus, S. L. Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), celebradas con el carácter de universal el día 1 de agosto de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de las sociedades Biltor, S. L. y Keinman, S. L., Sociedad Unipersonal, por parte de Lituus, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las mismas a la absorbente.

Asimismo, las Juntas de las sociedades absorbidas, Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), acordaron por unanimidad la aprobación de sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 25 de abril de 2006, todo ello conforme al proyecto de fusión impropia por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

En Bilbao, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, don Juan Carlos Grijelmo Mintegui.—54.046.

1.ª 25-9-2006

LOS PORTUGUESES 2004, S. L.

Declaración insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 658/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sabihi Rachid y otros contra la empresa Los Portugueses 2004, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6.09.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.585,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—54.068.

MADOS MEDITERRÁNEA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada por la entidad mercantil «Mados Mediterránea, Sociedad Anónima», el día 30 de julio de 2006, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	201.175,65
Total activo	201.175,65
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Prima de emisión	7.843,04
Reservas	13.028,98
Total pasivo	201.175,65

Mataró, 13 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Ana Tomás Carrillo.—54.176.

MARPE 2000 OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Falero Morgado contra la empresa Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2006 Resolución por la que se declara a la ejecutada Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2484,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—54.170.

MEDIAMED COMUNICACIÓN DIGITAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel Astoria, sito en la plaza Rodrigo Botet, número 5, de la ciudad de Valencia, en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 2006 a las diez horas, y en segunda convocatoria el día siguiente 4 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital social con aportación dineraria.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, relativo al capital social, adaptándolo a la ampliación propuesta.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificaciones de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 10 para modificar el régimen de transmisión de acciones. Artículo 16 para modificar el régimen de mayorías, reforzándolo para determinados supuestos.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración: Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Facultades para la ejecución de lo acordado, y en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (calle Castellón, número 2, puerta novena, de la ciudad de Valencia) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, las propuestas de modificación de los artículos 6, 10 y 16 de los Estatutos sociales, así como el informe del Consejo de

Administración sobre las mismas y sobre la propuesta de ampliación de capital, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Valencia a, 19 de septiembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo, Fernando Gómez Martínez.—54.708.

MERCADAL DE VALORES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle María Molina, número 39, Madrid, el día 30 de octubre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el correspondiente informe de los Administradores, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Ocoñ Gálmes.—54.676.

MINUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Luisa Rodríguez Palacios, contra la ejecutada, «Minum, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en de hoy, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.609,00 euros de principal, más 720 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—54.148.

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

YELMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la

mercantil «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» y la Junta general y universal de socios de la mercantil «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» de «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de auditoría del Balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005 de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilassar de Dalt, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima y de Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—Grentidem, Sociedad Limitada, representada por la persona física designada a tal efecto, don Santiago Quintela Montero.—54.685. 1.ª 25-9-2006

MONEYSHELF, S. A. Sociedad unipersonal

El accionista único, constituido en Junta general extraordinaria de accionistas el día 7 de agosto de 2006, decidió la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance final de la misma cerrado en la propia fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	735.546,62
Total Activo	735.546,62
Pasivo:	
Capital suscrito.....	130.000
Resultados negativos Ejercicios anteriores	-5.130.476,13
Resultado Ejercicio 200610.476	10.476
Total Pasivo	735.546,62

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Michel Kisfaludi.—54.443.

MONTECRISTO INVERSIONS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 26 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de octubre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente